

Victoria, Tamaulipas, 07 de Marzo de 2016

C. [REDACTED]  
**Presente:**

En relación a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

*“Quiero saber si dentro de un amparo por faltas de transparencia se puede citar al Instituto con el de ser parte de este amparo por el tipo de falta ante el CJF y encaso de negarse a recibir solicitudes de informacion dentro de dependencias del poder judicial o procesos judiciales de bsqueda y acceso, y cuando digo negarse me refiero a negar el derecho de rebir la solicitud y la obligacion del cumplimiento de la ley de transparencia, como si este obligado no estuviera obligado a cumplir con esta ley, que tipo de falta es ya es una negativa dolosa.” (Sic)*

Por medio de la presente, le comunicó que el ITAIT no es competente para conocer sobre el cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información por parte de entes federales, como lo es el **Consejo de la Judicatura Federal**, ya que este órgano de transparencia únicamente se avoca en lo relativo al ámbito estatal, lo anterior por así encontrarse expresamente señalado en el artículo 62, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

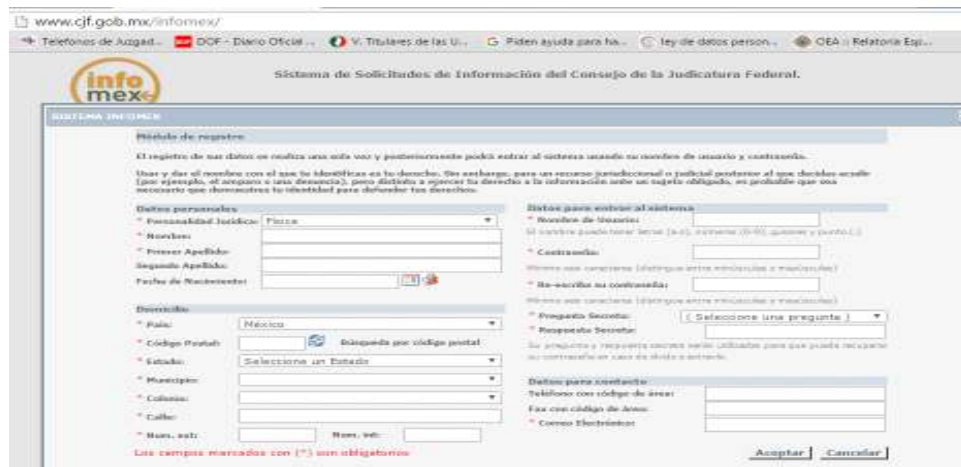
1.- Ahora bien, si usted desea solicitar información ante el **Consejo de la Judicatura Federal**, se le sugiere que mediante las siguientes instrucciones presente su solicitud de información:

### **ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICIATURA FEDERAL:**

Ingrese a la dirección electrónica <http://www.cjf.gob.mx/infomex/>; el cual es sitio electrónico oficial del Consejo de la Judicatura Federal, para la recepción de solicitudes de información, al que deberá hacer clic en el botón **“regístrate ahora”**



2.- Enseguida, deberá de llenar los campos de Datos Personales, Domicilio, Datos para entrar al Sistema y Datos para Contacto y dar clic en el recuadro gris “Aceptar”.



3.- Una vez que efectuó lo anterior, deberá dar clic en el apartado superior izquierdo denominado “**Nueva Solicitud de información**” y enseguida comenzar a llenar: **¿Qué información solicitas?**, en donde en la parte inferior encontrará el recuadro “**información solicitada**” mismo en el que deberá expresar la información que desea obtener, siendo lo más claro posible; para después elegir “**¿A quién quieres preguntar?**” debiendo especificar tanto el “**circuito**”, como la “**Unidad**” a la que irá dirigida la solicitud, y dar clic en el botón “**Continuar**”

www.cjt.gob.mx/infomex/

Acceso a la información  
Nuevo solicitud de información  
Mis solicitudes  
Mis datos  
Actualizar mis datos  
Reportes  
Reporte público de solicitudes  
Gráficas por tipo de respuesta  
Gráficas por dependencia  
Consulta estadística

Cerrar sesión

Instrucciones: Para registrar tu solicitud lee detenidamente cada una de las secciones que aquí se presentan.

¿Qué información solicitas? **¿Cómo desea recibir la información?** Datos del solicitante Información estadística

**¡IMPORTANTE!** Para ofrecerte un mejor servicio y atender tu solicitud de información de manera eficiente, te recomendamos ingresar una solicitud por cada tema que estés interesado en conocer (cuando se trate de varias preguntas sobre un mismo tema, éstas se podrán incluir en la misma solicitud de información, además debes describir la información que solicitas, se sugiere proporcionar todos los datos que consideres facilitan la búsqueda de dicha información.

\* Información Solicitada:  
NO INCLUIR DATOS PERSONALES

Si los campos anteriores son insuficientes para describir tu solicitud, incluye más detalles en un archivo. Archivos válidos (.doc, docx, pdf, zip, xls)

¿A quién le quieres preguntar?:

\* Circuito: ( Seleccionar )  
\* Unidad:

Notas:  
La presente solicitud se fundamenta en los artículos 30 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 103, 104, 105, 106 y 107 del Acuerdo General B4/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las atribuciones de los órganos en materia de transparencia, así como los procedimientos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Las notificaciones oficiales se realizarán a través del Sistema Infomex-CJF, por lo que deberá ingresar al mismo periódicamente para conocer el estatus y/o notificaciones respecto a sus solicitudes de información.

Continuar...

Los campos marcados con (\*) son obligatorios.

4.- Una vez efectuado lo anterior, usted deberá dar clic en el recuadro gris **“¿Cómo desea recibir la información”** en donde deberá ingresar la modalidad de como desea recibir, continuando de manera simultánea con el apartado **“Datos del solicitante”** e **“Información estadística”**, donde finalmente deberá dar clic en el botón **“Enviar”**.

www.cjt.gob.mx/infomex/

Marylita gonzalez

Inicio

Versión 4 de Marzo de 2016

Instrucciones: Para registrar tu solicitud lee detenidamente cada una de las secciones que aquí se presentan.

¿Qué información solicitas? **¿Cómo desea recibir la información?** **Datos del solicitante** Información estadística

Los siguientes datos son útiles para fines estadísticos, por lo que agradecemos tu participación.

Sexo:  Femenino  Masculino

Fecha de nacimiento:

Nivel Educativo: --SELECCIONE--

Departamento: --SELECCIONE--

¿Cómo te enteraste de tu derecho de acceso a la información?

Comentarios de un conocido  
 Comerciales en medios de comunicación  
 Orientación del Consejo de la Judicatura Federal  
 Otro (especificar):

Gracias por ejercer tu derecho a la información.

Enviar

Los campos marcados con (\*) son obligatorios.



## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Es importante mencionarle la importancia del monitoreo de los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia, así como del sistema INFOMEX, a fin de atender cualquier notificación efectuada por el **Consejo de la Judicatura Federal**.

Del mismo modo, si desea efectuar la solicitud vía mensajería con Acuse de Recibo, se le proporcionan los datos del **Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal**.

<b>Solicitud de información:</b>	<a href="http://www.cjf.gob.mx/infomex/">http://www.cjf.gob.mx/infomex/</a>
<b>Titular de la Unidad de Transparencia</b>	Dr. Carlos A. De los Cobos Sepúlveda
<b>Domicilio Oficial:</b>	Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, primer piso, ala norte de Av. Insurgentes Sur 2417, colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, Distrito Federal.
<b>Correo electrónico oficial:</b>	<a href="mailto:carlos.deloscobos.sepulveda@correo.cjf.gob.mx">carlos.deloscobos.sepulveda@correo.cjf.gob.mx</a>
<b>Teléfono oficial:</b>	Teléfonos: Tel. 5490 8000 Ext.: 1783

### TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

- Dentro de los **veinte días hábiles** después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por veinte días hábiles más
- Si no responden su solicitud usted puede acudir en cualquier momento ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a interponer el Recurso de Revisión.
- Si responden su solicitud, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con quince días hábiles para acudir ante el INAI.

**2.-** Por otro lado, si considera que el **Consejo de la Judicatura Federal**, transgredió su derecho de Acceso a la Información, usted puede acudir ante el **Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** a interponer recurso de revisión, contando para ello con **quince días** posteriores a la notificación de la respuesta con la que se siente inconforme, a través de los siguientes medios:

**1.** Por correo certificado o mensajería. Puede enviarlo a la Unidad de Enlace de la dependencia o entidad que le proporcionó la respuesta a su solicitud o bien, al INAI a la siguiente dirección: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y



## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

---

Protección de Datos Personales. Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, C.P. 04530, México.

2. En forma personal, ante la Unidad de Enlace de la dependencia o entidad que respondió a su solicitud.

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle la orientación y asesoría para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**